Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

ACTA DE RECIBO

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO	025 DE 2024
CONTRATISTA	CI BALSUR S.A NIT 900128262-9 representado legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA CC. 21.576.359
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($177.871.148)
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)
FECHA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2024
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
PRÓRROGA N°1	Hasta el 22 de julio de 2024
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	22 de julio del 2024
SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
CDP:	148 DEL 23 DE ABRIL DE 2024
CRP:	192 DEL 03 DE MAYO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que, en El Retiro, Antioquia, a los 22 días del mes julio de 2024, se reunieron CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA, identificado con cédula de ciudadana 71.557.289, representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - FONDESER, identificada con el NIT 901.198.194-5 en calidad de supervisor, y la señora DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.576.359, quien obra como representante legal de CI BALSUR S.A. identificada con NIT 900.128.262-9, en calidad de CONTRATISTA.

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA del contrato 025-2024, luego de adelantar inspección a las obras realizadas, se estableció que estas se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones contratadas e incluidas en la propuesta y sus

Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

modificaciones, sin embargo, se hace necesario realizar las siguientes observaciones, mismas que deberán ser atendidas por el CONTRATISTA:

- Realizar limpieza, retirar materiales sobrantes de excavación o de material de playa.
- Instalar la señalización vertical (04 señales)

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

Recibir las obras de manera parcial al contrato 025-2024, cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024" con observaciones.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista de obra del cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, FONDESER deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Que, el recibo de la obra con observaciones no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el Municipio de El Retiro, a los 22 días del mes de julio de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente
FONDESER

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
Interventor

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
CI BALSUR S.A
Contratista

Proyecto: LUISA CARDONA	Revisó: FELIPE SIERRA	Aprobó: CARLOS MAURICIO YEPES
Fecha: Julio 2024	Fecha: Julio 2024	Fecha: Julio 2024

Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / ACTA DE RECIBO

ACTA DE RECIBO

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO	025 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	06 DE MAYO DE 2024
CONTRATISTA	CI BALSUR S.A NIT 900128262-9 representado legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA CC. 21.576.359
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($177.871.148)
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)
FECHA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2024
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
PRÓRROGA N°1	Hasta el 22 de julio de 2024
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	22 de julio del 2024
SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
CDP:	148 DEL 23 DE ABRIL DE 2024
CRP:	192 DEL 03 DE MAYO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que, en El Retiro, Antioquia, a los 09 días del mes agosto de 2024, se reunieron CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA, identificado con cédula de ciudadana 71.557.289, representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - FONDESER, identificada con el NIT 901.198.194-5 en calidad de supervisor, y la señora DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.576.359, quien obra como representante legal de CI BALSUR S.A. identificada con NIT 900.128.262-9, en calidad de CONTRATISTA.

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato 025-2024, luego de adelantar inspección a las obras realizadas, se estableció que las actividades se ejecutaron de acuerdo con las cantidades de obra contratadas e incluidas en la propuesta y sus modificaciones y corresponden a las relacionadas en el acta final de obra la cual incluye las memorias de cálculo, debidamente firmadas por el contratista de obra, interventor y el supervisor y que hacen parte integral de este documento.

Que, la Entidad una vez culminada la visita de obra informó al contratista que recibía a satisfacción todas y cada una de las actividades ejecutadas.

Que, según lo estipulado en el acta de actividades y cantidades, de acuerdo al período de ejecución contractual y las actividades desarrolladas, se relaciona el resumen de lo ejecutado así:

	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 177.871.148
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 177.096.765
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 774.983

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

Recibir las obras del contrato 025-2024, cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024".

Que el contratista de obra se compromete a realizar la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en el contrato en la cláusula novena. GARANTÍAS (...) donde se estipulo que ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como también al efectuar tal actualización de garantías, deberá incluir al Municipio de El Retiro Antioquia, conforme se encuentra establecido en la referida cláusula novena contractual.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista de obra del cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de

la obra, FONDESER deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Que, el recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de El Retiro, a los 09 días del mes de agosto de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente
FONDESER

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
Interventor

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
CI BALSUR S.A
Contratista

Proyecto: LUISA CARDONA	Revisó: FELIPE SIERRA	Aprobó: CARLOS MAURICIO YEPES
Fecha: agosto 2024	Fecha: agosto 2024	Fecha: agosto 2024